



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-00174
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
(LESIVIDAD)
Demandante: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
Demandado: GUIOMAR VEGA ALVAREZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **veintitrés (23) de julio de 2019 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ